



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 23 de Julio del 2013.

**VISTOS :**

El Informe N° 035-2013- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por las Investigadoras principales: Keren Antonieta Espinoza Huertas y Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler Titulado: **“DISTRIBUCIÓN DE TRIPLETES CAG DEL GEN ATXN3 EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN SANA MESTIZA DE HUACHO, PERÚ”**.

**CONSIDERANDO :**

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 035-2013- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por las Investigadoras principales: Keren Antonieta Espinoza Huertas y Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y los co- investigadores: Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, además como investigador asociado: Blgo. Saúl Lindo Samanamud Titulado: **“DISTRIBUCIÓN DE TRIPLETES CAG DEL GEN ATXN3 EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN SANA MESTIZA DE HUACHO, PERÚ”**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 011-2013-CIEI-INCEN ;

Que, el proyecto antes mencionado, cuenta con el financiamiento Institucional vía exoneración de pago por exámenes según detalla en el presupuesto por un monto de S/. 5,585.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, las ataxias hereditarias son un grupo de trastornos neurodegenerativos y progresivos que afectan el cerebelo, el tronco encefálico y sus vías, alterando el equilibrio y la coordinación de los movimientos voluntarios. Este tipo de ataxias poseen una base genética y pueden transmitirse de una generación a otra, y se clasifican en: ataxias dominantes, recesivas, ligada al cromosoma X o las asociaciones a enfermedades mitocondriales;

Que, el proyecto tiene como objetivo general estimar la distribución alélica del gen ATXN3 en una población normal mestiza peruana;



C. BERROCAL V.



Que, el Proyecto: "DISTRIBUCIÓN DE TRIPLETES CAG DEL GEN ATXN3 EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN SANA MESTIZA DE HUACHO, PERÚ", ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Proyecto de Investigación titulado: "DISTRIBUCIÓN DE TRIPLETES CAG DEL GEN ATXN3 EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN SANA MESTIZA DE HUACHO, PERÚ"

**Artículo Segundo.- INDICAR** a las investigadoras principales que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

**Artículo Tercero.- SEÑALAR** que las Investigadoras principales son : Keren Antonieta Espinoza Huertas y Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y los co- investigadores: Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, además como investigador asociado: Blgo. Saúl Lindo Samanamud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA  
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

